



**ALIANZA PARA LA  
TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**

# **Términos de Referencia**

## Convocatoria No. 2

### Alianza para la Transformación Social: Soluciones con Valor Extraordinario Términos de referencia-Flujograma del proceso

#### Inicio

#### 1. ¿QUÉ ES LA CONVOCATORIA? Información general

La presente convocatoria busca identificar, evaluar, seleccionar y fortalecer entidades como organizaciones sociales, emprendimientos y empresas sociales, con mínimo 1 año de existencia, que hayan probado soluciones transformadoras en las poblaciones, zonas geográficas y temas priorizados por la Alianza para la Transformación Social (de aquí en adelante La Alianza<sup>1</sup>).

A continuación, se presenta el alcance y priorización<sup>2</sup> poblacional, geográfica y temática:

#### Poblacional:

- Personas mayores de 60 años
- Mujeres
- Jóvenes (entre los 14 y 28 años)

#### Geográfica:

- Costa Pacífica: Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño
- Costa Caribe + Urabá Antioqueño
- Región Central: Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila

#### Temática:

- Desarrollo económico:  
Hace referencia a la generación de empleo formal y a la creación o fortalecimiento de emprendimientos y empresas con propósito social.
- Participación ciudadana:  
Hace referencia al proceso de intervención de la ciudadanía en el diseño, toma, implementación y control social de decisiones públicas.
- Educación:  
Hace referencia al desarrollo de competencias y habilidades, incluyendo aprendizajes básicos y habilidades socioemocionales para una vida de desarrollo personal y profesional integral.

Las organizaciones, emprendimientos y empresas seleccionadas podrán acceder a mecanismos de financiación ajustados a sus características y necesidades, a través de un proceso de co-diseño e implementación de soluciones financieras hechas a la medida, con el fin de fortalecer y promover

---

<sup>1</sup> Teniendo como referente el Proyecto Wanda de la Fundación Ford, la Alianza para la Transformación Social (La Alianza), es una apuesta de 6 fundaciones en Colombia que acordaron unir esfuerzos y capacidades para contribuir en la reducción de los efectos negativos que dejó la Pandemia por Covid-19 en el sector social. La iniciativa se consolida con la creación de un Fondo Común, cuyos recursos serán invertidos en generar mecanismos financieros innovadores para el apoyo a organizaciones, emprendimientos y empresas con un propósito social, en zonas alejadas del país donde la inversión social difícilmente se encuentra presente.

<sup>2</sup> Estas definiciones salen de los Acuerdos establecidos por las 6 Fundaciones en el diseño y constitución de la Alianza para la Transformación Social.



su impacto social. A continuación, se define qué se entiende por una organización social, una empresa y un emprendimiento con propósito social para la Alianza en el marco de la presente convocatoria:

Organización social: entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto principal promover el bienestar social, cultural, educativo, deportivo o medioambiental, sin tener fines lucrativos ni distribuir beneficios económicos a sus miembros. Para efectos de esta convocatoria, las organizaciones sociales deberán estar en un estado de crecimiento o de maduración<sup>3</sup>.

Emprendimiento: un modelo de negocio y/o emprendimiento constituido que tiene como objeto principal abordar problemas sociales o ambientales a través de soluciones innovadoras y sostenibles, generando impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

Empresa: entidades que buscan beneficiar y/o incrementar el impacto social y ambiental al mismo tiempo que buscan sostenibilidad financiera. Son empresas que no están dedicadas exclusivamente a abordar las problemáticas sociales o ambientales, sino que se comprometen a hacer un esfuerzo consciente para generar un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

Los mecanismos de financiación se deberán seleccionar, en conjunto con los ganadores, según las características particulares de cada organización, emprendimiento y empresa, con el fin de asegurar que efectivamente logren cubrir las necesidades de cada entidad y, de esta forma, potenciar su impacto social. El recurso disponible para la implementación de los diferentes mecanismos de financiación en el marco de la convocatoria se hace efectivo mediante un monto, el cual tiene asignado un tope y un uso predeterminado por La Alianza:

- Monto mínimo equivale a \$50.000.000 COP
- Monto máximo equivale a \$200.000.000 COP
- Se acuerda establecer 3 tipos de uso:
  - De hasta \$200.000.000 COP para entidades con ánimo de lucro en modalidad de préstamo (puede ser menor)
  - De \$50.000.000 COP o \$150.000.000 COP para entidades sin ánimo de lucro para donación y/o préstamo<sup>4</sup> (puede ser menor o mayor el monto y se estudiará según la particularidad de cada caso)
  - Menor a \$50.000.000 COP sólo para entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en modalidad de donación (puede ser menor o mayor el monto y se estudiará según la particularidad de cada caso)

Luego de haber seleccionado a los ganadores se iniciará el proceso de la asignación de los recursos. Para hacerlo efectivo, el monto y su uso dependerán del tamaño de la organización,

---

<sup>3</sup> Luego del proceso de selección de las organizaciones y las empresas, se utilizará la herramienta de autodiagnóstico de Aflora, programa de la Fundación Bolívar Davivienda. De esta manera se identificará el estado de la organización. Visitar la página web [www.fundacionbolivardavivienda.org](http://www.fundacionbolivardavivienda.org) o el siguiente link: <https://bit.ly/3HzPwUa>

<sup>4</sup> Por préstamos La Alianza establece préstamos con mejores condiciones del mercado: créditos blandos en los cuales la tasa de interés será del 85% del IBR o IPC, según el valor de mercado en dicho momento. Se escogerá la tasa que se encuentre más baja a la firma del contrato y se hará el cálculo correspondiente. Adicionalmente, se hará uso de otros mecanismos financieros como los periodos de gracia, el pago de interés más no de capital, las amortizaciones (sólo en caso de ser ESAL) entre otros. Los anteriores, así como los que puedan surgir en el momento, serán revisados por los técnicos correspondientes para su adecuado uso y materialización.



emprendimiento o empresa<sup>5</sup>. Para ello, las Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) deberán realizar el “autodiagnóstico” de AFLORA<sup>3</sup> con el fin de conocer el estado de maduración de la organización. En cuanto a las entidades con ánimo de lucro deberán identificar en cuál estado de madurez se encuentran según las fases de desarrollo de un emprendimiento<sup>6</sup>. Cabe aclarar que los préstamos serán otorgados a todas aquellas organizaciones, emprendimientos o empresas que no cuenten con la capacidad de gestionar dichos recursos de otra forma (créditos del sector financiero tradicional), espacio o condiciones y adicionalmente cuenten con la capacidad de repago.

Una vez seleccionadas las organizaciones, emprendimientos y empresas elegidas se legalizarán acuerdos con la Fundación administradora del recurso mediante 3 figuras jurídicas<sup>7</sup>: Convenio, Contrato de Donación y Contrato de Mutuo.

---

<sup>5</sup> La Alianza junto con el Comité Técnico se reservan el derecho de revisar cada solicitud en caso de considerarlo necesario y escoger el alcance del ticket según el caso particular de cada entidad.

<sup>6</sup> Se podrá utilizar la herramienta del “Startup Commons” <https://www.startupcommons.org/startup-development-phases.html>

<sup>7</sup> Otro tipo de figura podrá ser estudiada en el momento según la particularidad de cada caso.



## 2. ¿PUEDO APLICAR?

### Validación criterios de elegibilidad

#### Paso 1

##### Inspiración

Queremos sentirnos motivados con la solución que tu organización está desarrollando. Entonces:

1. ¿Por qué están desarrollando esta solución?
2. ¿Qué necesitan de La Alianza para potenciar la solución?
3. ¿Qué tienen para ofrecerle a La Alianza?

( Evidencia en el formulario )  
Inspiración -> video de 1,5 minutos. )

---

#### Paso 2

##### Match problema-solución

Es clave que tu organización, empresa o emprendimiento tenga claro lo que está haciendo y qué problemática está solucionando con eso que está haciendo. Por eso:

¿La solución que están desarrollando responde a la problemática identificada?

( Evidencia en el formulario )  
Match problema-solución -> descripción del problema y descripción de la solución. )

---

#### Paso 3

##### Propósito

Queremos saber si estamos sintonizados y podemos trabajar conjuntamente por el mismo propósito, por lo tanto:

¿Su trabajo le apunta directamente a mejorar la calidad de vida de alguno o todos estos grupos poblacionales?

- Personas mayores de 60 años
- Mujeres
- Jóvenes



Evidencia en el formulario

Focalización poblacional -> se valida en la pregunta correspondiente a la población focalizada.

---

**Paso 4**

Focalización geográfica

Su organización, emprendimiento o empresa es:

¿Una Entidad formalizada\*<sup>8</sup> que tiene operaciones en una o varias de las siguientes zonas geográficas?

- Costa Pacífica: Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño
- Costa Caribe + Urabá Antioqueño
- Región Central: C/marca, Boyacá, Tolima, Huila

Evidencia en el formulario

Requisito legal -> se valida con el NIT para comprobar que el Registro de Cámara de Comercio está actualizado a 2023 y para tener la evidencia de que las organizaciones sociales se encuentran en la categoría de Entidad Sin Ánimo de Lucro-ESAL o con Registro Tributario Especial.

Requisito de operación -> se valida en la pregunta correspondiente al lugar de operación.

---

**Paso 5**

Focalización temática

También queremos saber si su organización, emprendimiento o empresa:

¿Trabaja directamente y desde nuevas formas, alguno de los siguientes temas?

- Desarrollo económico
- Educación
- Participación ciudadana

---

<sup>8</sup> \*12 meses de registro en la Cámara de Comercio con corte al 13 de junio de 2023.

### Evidencia en el formulario

Se valida en la pregunta correspondiente a la temática y en la descripción del problema y la solución.

#### **Definiciones**

Desarrollo económico: hace referencia a la generación de empleo formal, a programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas y la creación o fortalecimiento de emprendimientos/empresas con propósito social.

Participación ciudadana: Hace referencia al proceso de intervención de la ciudadanía en el diseño, toma, implementación y control social de decisiones públicas.

Educación: hace referencia al desarrollo de competencias y habilidades, incluyendo aprendizajes básicos y habilidades socioemocionales para una vida de desarrollo personal y profesional integral.

---

## **Paso 6**

### Consideraciones

Para la selección de las entidades con propósito social que pasan a la etapa de Profundización, un comité especial compuesto por personas del equipo de La Alianza y Socialab se encargará de revisar los detalles de la evaluación y las propuestas con los mejores puntajes, de manera que el resultado corresponda al perfil de las organizaciones con propósito social que busca esta convocatoria. Sobre este comité recae la decisión final e inapelable de los seleccionados.



### 3. ¿CÓMO APLICO?

#### Documentación para aplicar

Si ha llegado hasta aquí es porque cumples con todos los prerequisites para contarnos cómo tu organización, emprendimiento o empresa se encuentra desarrollando soluciones transformadoras en los temas priorizados por esta convocatoria.

#### Paso 1

##### Presentación de la iniciativa

Tienen muy claro cuál es ese impacto social que vienen trabajando, ¿cómo lo hacen?

Formulario: por favor entra a <https://alianzaparalatransformacionsocial.org/convocatoria>, regístrate y diligencia el formulario en línea. Si no es posible diligenciarlo en línea puedes descargarlo en la misma página o solicitarlo en nuestros siguientes canales:

- Correo: [proyectos.colombia@socialab.com](mailto:proyectos.colombia@socialab.com)
- Whatsapp: 3016341130

#### Paso 2

##### Profundización (del 03 de agosto al 06 de septiembre)

¿ Tu organización, emprendimiento o empresa fue seleccionada para la etapa de profundización? Entonces te pediremos:

Formulario de profundización: tendrás que ingresar de nuevo a <https://alianzaparalatransformacionsocial.org/convocatoria> y diligenciar el formulario en línea. Si no es posible diligenciarlo en línea podrás descargarlo en la misma página o solicitarlo en los mismos canales.

Entrevista: la persona que lidera tu organización, emprendimiento o empresa con propósito social deberá participar en una entrevista de 45 minutos con miembros del comité evaluador.

#### Paso 3

##### Preparar documentación

En el transcurso de la convocatoria o luego de ser seleccionados los ganadores validaremos la información que nos compartieron por medio de los siguientes documentos:

- Cámara de Comercio
- RUT
- Documento que evidencia la vinculación laboral del equipo de colaboradores (contratos laborales y/o cartas laborales)
- Estados financieros (para quienes soliciten préstamos)
- Autodiagnóstico de Aflora (sólo aplica para las ESAL)
- De estos tipos de mecanismos que se ofrecen, ¿en cuál estarían interesados?
  - > Si es un crédito: adjunta información correspondiente a ese crédito, ej.: tasa de interés del crédito o tabla de amortización del crédito.





- Pregunta adicional para las ESAL ¿tienen o están pensando crear un negocio o emprendimiento que les genere ingresos para su iniciativa social?

Opciones de respuesta:

- Sí, **describe brevemente en qué consiste su idea de negocio**

Qué necesitan para iniciar:

- > Capital
  - > Capacitación (temas empresariales)
  - > Asesoría (idea o modelo de negocio)
- No, entonces, ¿cómo tienen pensada la sostenibilidad de su organización?

Ten en cuenta que La Alianza y Socialab podrán solicitar más información o documentación para tener aclaraciones que garanticen un proceso transparente y responsable entre las organizaciones seleccionadas.



#### 4. ¿CUÁNDO APLICO?

##### Tiempos y fechas del proceso

Ahora sí llegó el momento de compartir con nosotros esa idea transformadora en la que vienen trabajando. Por favor ten en cuenta el siguiente cronograma y si estás de acuerdo con todo, entra a <https://alianzaparalatransformacionsocial.org/convocatoria> y aplica ahora.

CRONOGRAMA GENERAL	
ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	13 de junio de 2023
Periodo para la presentación de inquietudes por los proponentes al email: proyectos.colombia@socialab.com	13 de junio a 7 de julio de 2023
Cierre de la convocatoria	13 de julio de 2023
Primera etapa de evaluación de propuestas	Del 14 julio al 31 de julio de 2023
Aviso y confirmación de preseleccionados	Del 01 al 03 de agosto de 2023
Diligenciamiento de formulario de profundización	Del 03 al 13 de agosto de 2023
Entrevistas y evaluación de propuestas	Del 14 de agosto al 06 de septiembre de 2023
Aviso y confirmación de seleccionados	Del 07 al 08 de septiembre de 2023
Due-diligence, formalización de acuerdos y negociación (“esquema” para otorgar los recursos)	A partir del 11 de septiembre de 2023

## 5. ¿QUÉ MÁS DEBO TENER EN CUENTA?

### Evaluación de las postulaciones

*Soluciones con Valor Extraordinario* contará con un equipo de evaluación interno, para asignar un puntaje a las postulaciones en competencia durante las etapas de Postulación, Profundización y Cierre de acuerdo con los criterios que se establecen en este documento.

#### Postulación

Esta etapa da apertura a la participación de las personas en *Soluciones con Valor Extraordinario*. Consiste en el periodo de recepción de soluciones desde el momento en que la plataforma digital esté activada. Las soluciones pueden ser postuladas hasta la fecha que La Alianza y Socialab definan, la cual está anunciada en la plataforma de *Soluciones con Valor Extraordinario*. Este plazo podría ampliarse según el criterio de La Alianza y Socialab. La etapa termina con la selección de hasta 30 organizaciones con propósito social, las cuales pasarán a la siguiente etapa de la convocatoria.

Cada organización, emprendimiento o empresa podrá postular una sola solución.

La evaluación de esta etapa correrá por cuenta de un equipo de evaluadores convocado por la Alianza y Socialab, que luego de revisar el formulario, asignará un puntaje a las soluciones de 1 a 5 en relación con 2 criterios: Inspiración y Match problema-solución. De igual forma, asignará un puntaje de 0 o 5 para los requisitos de: propósito, formalización, tiempo de constitución, focalización geográfica y temática.

Lo que se evaluará en esta etapa se resume en el siguiente cuadro:

CRITERIOS /REQUISITOS	VALOR	DEFINICIÓN
Inspiración	10%	La solución motiva a considerar la oferta que tiene la organización para La Alianza. Inspira la posibilidad de invertir en ella.
Match problema-solución	10%	La solución responde a la problemática expuesta.
Cumplimiento de requisitos	50%	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Propósito: jóvenes, mujeres o personas mayores de 60 años.</li><li>2. Formalización: estar constituida como empresa o empresa sin ánimo de lucro.</li><li>3. Tiempo de constitución: mínimo un (1) año.</li><li>4. Focalización geográfica:<ol style="list-style-type: none"><li>a. <b>Zona Pacífica:</b> Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.</li><li>b. <b>Zona Central priorizada:</b> Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima.</li></ol></li></ol>

CRITERIOS /REQUISITOS	VALOR	DEFINICIÓN
		c. <b>Zona Caribe:</b> Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre, y la región del Urabá antioqueño. 5. Temáticas: educación, desarrollo económico, participación ciudadana.
<b>Evaluación del comité técnico</b>	<b>30%</b>	La Alianza considera que la oferta de la organización tiene potencial para invertir en ella.

Para la selección de las entidades con propósito social que pasan a la etapa de Profundización, un comité especial compuesto por personas del equipo de Socialab y la Alianza se encarga de revisar los detalles de la evaluación y las propuestas con los mejores puntajes, de manera que el resultado corresponda al perfil de las organizaciones con propósito social que busca *Soluciones con Valor Extraordinario*. Sobre este comité recae la decisión final e inapelable de los seleccionados.

### Profundización

Las entidades con propósito social en competencia deberán cumplir con las siguientes actividades:

1. Diligenciar el formulario de profundización.
2. Participar en una entrevista de 45 minutos con el comité evaluador que se hará con la persona que lidera la organización con propósito social postulante.

La evaluación de esta etapa será realizada por el equipo interno de evaluadores y evaluadoras, quienes luego de revisar que se cumpla con las actividades, asignará un puntaje de 1 a 5 en relación con 3 criterios:

CRITERIOS	VALOR	DEFINICIÓN
<b>Uso de los recursos</b>	<b>40%</b>	El uso de los recursos está dirigido a maximizar el impacto de la solución que está desarrollando la entidad o su crecimiento como organización.
<b>Modelo de sostenibilidad</b>	<b>30%</b>	La organización demuestra conocer a profundidad en qué estado de desarrollo está.
<b>Testeo</b>	<b>30%</b>	Las pruebas de la solución permiten acciones de mejora.

La etapa termina con la selección de hasta 20 entidades con propósito social. Para ello, un comité especial compuesto por personas del equipo de La Alianza se encarga de revisar los detalles de la evaluación y las propuestas con los mejores puntajes, de manera que el resultado corresponda al perfil de las entidades con propósito social que busca *Soluciones con Valor Extraordinario*. Sobre este comité recae la decisión final e inapelable de los seleccionados.



El comité técnico podrá hacer llamadas de debida diligencia a los participantes durante todo el proceso de evaluación. Después de seleccionados el grupo de finalistas, se hará un *due diligence* para validar personal o virtualmente los aspectos técnicos de la evaluación y conocer al equipo que lidera la organización. La entidad debe disponer del tiempo para ello y compartir toda la documentación y experiencias con transparencia y apertura para continuar con el proceso.

## **Cierre**

Posterior a la publicación de resultados de los ganadores, se realizará una sesión de acompañamiento técnico y financiero por parte de las fundaciones, en el que se revisarán de manera conjunta las propuestas presentadas y se realizarán los ajustes necesarios a la misma.

El uso de recursos por parte de las entidades con propósito social seleccionadas deberá ser coherente con el impacto que genera de tal manera que pueda demostrar resultados tangibles en el tiempo de acompañamiento por parte de la Alianza. Los recursos de La Alianza no podrán destinarse para ninguno de los aspectos que se relacionan a continuación:

- El pago de deudas de préstamos financieros
- El cubrimiento de déficits operacionales
- Gastos retroactivos
- Gastos que se realicen por fuera del tiempo de ejecución del proyecto
- Gastos que no sean coherentes con el impacto que genera la organización

En el caso de no llegar a un acuerdo entre las fundaciones participantes de la Alianza y el proponente frente a la metodología, resultados, indicadores, metas e instrumentos de medición para el uso de los recursos, el comité evaluador revisará nuevamente la propuesta y podrá ratificar el estatus de seleccionado o declarar la plaza como desierta.

Los gastos de elaboración de la propuesta no serán descontados del valor que se asigne a las propuestas seleccionadas. Por ser competencia competitiva, la presentación de propuestas no supone un compromiso de parte de la Alianza para la Transformación Social. La Alianza se reserva el derecho de realizar seguimiento y solicitar de manera expresa los reportes sobre la destinación de los recursos y verificar su coherencia con la propuesta aprobada.

## **Seleccionados**

Se declararán seleccionadas las organizaciones que hayan obtenido la mayor puntuación en los criterios de evaluación. Las decisiones del equipo evaluador y selección de las organizaciones con impacto social ganadoras serán finales e inapelables. La Alianza se reserva el derecho de declarar desiertas plazas de esta convocatoria, si a través de la evaluación técnica que hace el equipo evaluador, se considera que las organizaciones postuladas no cumplen con los requisitos establecidos.

## **Periodo de uso de recursos**

Las organizaciones deben solicitar los recursos que vayan a utilizar en un mínimo de un (1) año y máximo de tres (3) años, comenzando el 1 de octubre de 2023.



## Aspectos legales

### Aceptación de los términos de referencia

La participación en la convocatoria Soluciones con Valor Extraordinario implica que los participantes (organizaciones, emprendimientos y empresas con propósito social) aceptan incondicionalmente los términos de referencia y criterios de evaluación aquí planteados sin ir en detrimento de ellos. Cada participante deberá conocerlos y aceptarlos antes de registrarse en la plataforma digital de la convocatoria.

### Tiempo de duración de Soluciones con Valor Extraordinario

El proceso de la convocatoria durará dos meses y medio (13 de junio – 06 de septiembre del 2023) y la temporalidad de las diferentes etapas está en el cronograma anteriormente detallado, así como en <https://alianzaparalatransformacionsocial.org/convocatoria>

El incumplimiento de los plazos por parte de las entidades participantes implicará la exclusión del proceso a partir de esa fecha.

### Propiedad intelectual

Las personas participantes de *Soluciones con Valor Extraordinario* declararán expresamente ser autores originales de la solución presentada. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación colombiana, recae de forma exclusiva en las personas participantes.

De la misma forma, quienes postulan declaran que se obligan a mantener indemne a La Alianza y a Socialab de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros o parte de terceros que tengan o aleguen tener cualquier dominio o injerencia sobre la naturaleza de las soluciones sometidas a *Soluciones con Valor Extraordinario*.

Las personas participantes son las únicas responsables por el material enviado a La Alianza y a Socialab y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar. En tal sentido, liberan de toda responsabilidad a La Alianza y a Socialab ya sea directa o indirectamente, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

### Difusión de imagen y soluciones

Se establece que los participantes seleccionados para el acompañamiento y financiamiento a la medida aceptan que esto implica el otorgamiento expreso de la autorización a La Alianza y a Socialab para utilizar sus nombres y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria *Soluciones con Valor Extraordinario*, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para las personas participantes.



## Uso de información presentada por las personas participantes y tratamiento de datos personales

La información personal, como dirección de correo electrónico, teléfono, género, dirección, edad, y nivel educativo, que se colecte en el momento del registro serán agregadas a las bases de datos de las Entidades Organizadoras. Los equipos y personas participantes podrán seguir recibiendo información de nuevos programas, competencias, eventos, oportunidades, promociones, nuevos productos etc., a menos que la persona opte lo contrario en el registro. Si por alguna circunstancia, se quiere cancelar el registro de cualquiera de las bases de datos, podrán hacerlo enviando una solicitud escrita directamente a Socialab, al correo [contact@socialab.com](mailto:contact@socialab.com).

Al acceder, navegar o usar la plataforma de *Soluciones con Valor Extraordinario* la persona participante admite haber leído y entendido los presentes términos y condiciones y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que hagan parte de la legislación colombiana y las determinaciones que la Alianza y Socialab tengan al respecto de su uso, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: [Términos y Condiciones del Uso de la Plataforma](#)

Además, cuando la persona participante utilice cualquier servicio, la información suministrada en este sitio web, estará sujeta a las reglas, guías, políticas, términos y condiciones aplicables a dicho servicio.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 este es el fin para el cual La Alianza y Socialab podrán dar tratamiento a los datos personales recolectados, utilizados, almacenados, transmitidos y transferidos por las personas participantes de *Soluciones con Valor Extraordinario*, de la siguiente forma:

- Para proporcionar información a las personas sobre las actividades y servicios ofrecidos por La Alianza y Socialab y para el envío ocasional de información sobre temas relacionados.
- Para almacenar y procesar toda la información suministrada por las personas participantes en una o varias bases de datos, en el formato que se estime más conveniente y con los campos básicos de captación de datos (nombres y apellidos, correo electrónico, documento de identidad, dirección física, ciudad de residencia, teléfonos, aceptación de los términos de uso de la plataforma desde donde se tomarán los datos).
- Para ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por las personas participantes.
- Para verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de que disponga legítimamente.
- Para acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre las personas participantes se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- Para analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por las personas participantes.

En caso de que La Alianza y Socialab no se encuentren en capacidad de realizar el tratamiento por sus propios medios o garantizar el respaldo de estos, podrán transferir los datos recopilados para que sean tratados y administrados por un tercero, previa notificación a las personas titulares de los datos recopilados, el cual será el encargado del tratamiento y deberá garantizar condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento.

Quien suministre datos por medio de *Soluciones con Valor Extraordinario* tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada (la cual se dará en la aceptación de los términos y condiciones de la plataforma, así como el mecanismo de registro de ésta).
- Recibir información respecto del uso que se les dará a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal.

### **Exclusión de responsabilidades**

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio web como usuarios y usuarias. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro.

En los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de La Alianza y Socialab. Por tanto, La Alianza y Socialab no han sido las autoras de las soluciones ingresadas y no se responsabilizan de estas. Los usuarios y usuarias son quienes deben responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación con los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

La Alianza y Socialab no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios y usuarias, por lo que no se responsabilizan de sus acciones. La información veraz y confiable es una obligación por parte de las personas participantes.

### **Inhabilidades para participar**

Se deja establecido que no podrán participar y quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán toda validez en su participación:

- Las personas naturales, o jurídicas, que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales, o jurídicas, que tengan algún vínculo laboral con los organizadores de la convocatoria.
- Las organizaciones que hacen parte de la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales de Colombia.
- Organizaciones vinculadas a organizaciones o empresas internacionales, así como organizaciones creadas fuera de Colombia, entidades de cooperación internacional, así estén legalmente constituidas en Colombia.





- Las personas naturales, o jurídicas, que promuevan el empleo informal, que usen política partidista y/o que usen alguna forma de violencia.

### **Descalificación**

La Alianza y Socialab podrán descalificar una organización, emprendimiento o empresa si:

- Existe alguna conducta pública tipificada como ilegal, realizada por parte de integrantes del equipo.
- El comportamiento de alguno de los integrantes de la organización es considerado ofensivo o de alguna manera viola los estándares de comportamiento aceptados por la comunidad, como, por ejemplo: uso ilícito de drogas, intoxicación pública, la discriminación y también cualquier acción o asociación pública con la organización que someta a La Alianza o a Socialab a la burla, al desprecio, a la controversia, a la vergüenza y/o al escándalo.
- Las personas participantes y sus organizaciones, que en algún momento sean descalificados de la competencia, no serán elegibles para presentarse nuevamente a participar por ninguno de los premios de concursos realizados por La Alianza y/o Socialab.

### **Requisitos Jurídicos**

- No ser una organización de carácter público.
- Estar constituida como organización con personería jurídica. No es posible presentarse como personas naturales.
- En el caso de las ESAL, tener capacidad de expedir un certificado oficial de donación, la cual se entregará el mes siguiente al desembolso, de acuerdo con el numeral 2o del artículo 1.2.1.4.3 del Decreto 1625 de 2016 que contenga: fecha de la donación, tipo de entidad, clase de bien donado, valor, la manera en que se efectuó la donación y la destinación de la misma.
- En el caso de las ESAL, tener Registro Unico Tributario RUT con la responsabilidad No.4 “Régimen Tributario Especial” actualizado en 2021. No tener ningún tipo de sanción fiscal.

### **Facultad de las entidades organizadoras**

La Alianza y Socialab podrán en cualquier momento modificar las bases de la convocatoria, incluyendo las fechas de las etapas que serán señaladas en la plataforma digital.

Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria y el desarrollo de *Soluciones con Valor Extraordinario* sin incurrir en compromisos con las personas y entidades participantes.

Asimismo, podrán solicitar más información o documentación para tener aclaraciones que garanticen un proceso transparente y responsable entre las organizaciones seleccionadas, La Alianza y Socialab.

Toda modificación a los presentes Términos será publicada en la plataforma de *Soluciones con Valor Extraordinario* y comunicada a las personas inscritas.



## Uso de la plataforma

Los usuarios y usuarias se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que esta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes colombianas, que promueva la discriminación ni que atente contra el orden público o la moral, entre otros. Si llega a suceder alguna situación de este tipo, La Alianza y Socialab procederán a retirar a las personas participantes con sus postulaciones de *Soluciones con Valor Extraordinario*, como se menciona en el apartado de Descalificación.

